


| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA | Código: IT-CH-MI-08 |
| | | Página 1 de 4 |
| | División de Medicina | Fecha de Revisión: Agosto 2019 |
| Versión vigente: 00 | | |

ÍNDICE

Pág.

| | |
|--------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO:..... | 1 |
| 2. ALCANCE: | 1 |
| 3. DEFINICIONES:..... | 1 |
| 4. RESPONSABILIDADES:..... | 2 |
| 5. DESARROLLO:..... | 2 |
| 6. DOCUMENTOS APLICABLES:..... | 3 |
| 7. ANEXOS | 3 |
| 8. CONTROL DE CAMBIOS: | 3 |

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para la realización de estudios de gabinete de cardiología en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna.

2. Alcance:

Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en el Servicio de Medicina Interna y que requiere la realización de estudios de gabinete de Cardiología.

3. Definiciones:

Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

AHCGFAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

Estudios de gabinete de cardiología: Son los procedimientos que requieren de un equipo especializado para realizar el diagnóstico de un paciente. Estos pueden incluir: ecocardiograma simple, ecocardiograma trasesofágico, ecocardiograma con dobutamina, prueba de esfuerzo, Holter de 24 hrs, etc.

| | Elaboró | Revisó | Autorizó |
|---------------------|--|---|--|
| COPIA NO CONTROLADA | Dr. Ernesto Landeros Navarro Médico Adscrito Medicina Interna | Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe de Servicio Medicina Interna | Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe División de Medicina |



INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

División de Medicina

Código: IT-CH-MI-08

Página 2 de 3

Fecha de Revisión: Agosto 2019

Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito y Jefe del Servicio de Medicina Interna.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio de Medicina Interna en AHCGFAA.

4.4 Supervisión

Jefe de División de Medicina y Jefe del Servicio de Medicina Interna.

5. Desarrollo:

| No. | Responsables | Descripción de la Actividad |
|-----|--|--|
| 5.1 | Paciente | Se encuentra hospitalizado, y requiere la realización de un estudio de gabinete de cardiología. |
| 5.2 | Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna | Valora la necesidad de la realización del estudio de gabinete de Cardiología en el paciente. Llena formato específicos de solicitud. Entrega solicitud de estudio a familiar de paciente y le explica la necesidad del mismo |
| 5.3 | Paciente y/o Familiar | Acude a realizar el pago a cajas Entrega solicitud de estudio pagada a Médico Residente |
| 5.4 | Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna | Realiza la programación del estudio en el área de estudios de gabinete de Cardiología. |
| 5.5 | Médico Interno de Pregrado de Medicina Interna | Solicita camillero con la enfermera encargada del paciente. Acompaña al paciente a la realización del estudio. |



INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE GABINETE DE CARDIOLOGÍA EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

Código: IT-CH-MI-08
Página 3 de 3
Fecha de Revisión: Agosto 2019
Versión Vigente: 00

División de Medicina

6.0.- Documentos Aplicables:

NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

FORMATOS

N/A Solicitud de estudio de Gabinete de Cardiología

N/A Recibo de pago del estudio

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

| Versión Vigente | Fecha | Motivo |
|-----------------|----------------|--------------------|
| 00 | Agosto de 2019 | Alta del Documento |